



CIRCULAR No. 055-2020

COMURES INFORMA A SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS CONCEJOS MUNICIPALES Y EMPLEADOS COMUNAS SOBRE DISPOSICIONES UTILIZACION FODES

En seguimiento a Circular 050-2020, se informa que resultado de gestiones realizadas por COMURES, este lunes 15/6/2020, en reunión de Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de Asamblea Legislativa, se aprobaron los siguientes Dictámenes Favorables en relación al FODES, que serán sometidos a aprobación en plenaria del 18/6/2020, por lo que aún no son Ley de la República:

Totalidad 2%

Disposición transitoria para que Municipalidades puedan **hacer uso del 2% de este Fondo, destinado para atender, combatir y prevenir COVID-19 y sufragar gastos relacionados a las Tormentas Amanda y Cristóbal en sus territorios, en los meses junio, julio y agosto 2020.**

Totalidad 75%

Disposiciones transitorias para que Municipalidades utilicen la **totalidad del 75% de la asignación correspondiente a junio, julio y agosto 2020, para implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales y comunidades, pago de salarios, entre otros**, a fin de evitar propagación de COVID-19, y compra de insumos para estragos por Depresiones Amanda y Cristóbal.

Totalidad 25%

Disposición transitoria que permite a Municipalidades **utilizar la totalidad del 25% de la cuota correspondiente a junio, julio y agosto 2020, para pago de salarios, deudas y otros gastos de funcionamiento.**

COMURES continuará gestiones y dará a conocer resultados. Asimismo, ha solicitado Dictámenes, por lo que de obtenerse a la brevedad se remitirán.

También hace un recordatorio, que en el caso del DL 624, de uso de totalidad del 75%, para abril y mayo, se establece que Municipalidades deben **rendir informe en 90 días** a partir de su vigencia al Ministerio de Hacienda e ISDEM, sobre utilización de estos recursos.

Atentamente,

Carlos Pinto
Director Ejecutivo

San Salvador, 16 de junio de 2020